

y energía necesarias para que se realice con la prou-  
titud y en la forma que establecen las disposiciones vi-  
gentes, sometiéndola a la deliberación del Ayuntamiento, el nom-  
bramiento de Recaudador del Repartim<sup>to</sup> Municipal y  
provisión del actual año económico, a D. Mateo Revollo,  
bajo la inmediata intervención del tercer Alcalde D.  
Agustín Lario y López; y S. M. considerando al D.  
Mateo Revollo persona apta para el desempeño de  
dicho cargo, le nombra desde luego Recaudador de  
dicho repartim<sup>to</sup>, recibándole de fianza, con la  
precisa obligación de entregar diariamente al D.  
Agustín Lario, los fondos que recaude, como  
representante de este Ayuntamiento, el cual inspecio-  
nara todos los actos de aquel, y mediante la  
intervención el D. Agustín Lario sea responsable  
de los fondos que ingresen en su poder, bien  
en metálico o recibos. Y hallándose presen-  
tes D. Mateo Revollo y D. Agustín Lario acep-  
taron respectivamente cada uno el cargo que se  
les ha conferido por la corporación con la  
responsabilidad indicada.

Con lo que se terminó esta sesión que  
firmaron S. N. de que certifico yo el tercer

